

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 2019.-

Visto lo solicitado, con motivo de la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 4035/2018 y su modificatoria N° 1435/2019, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de 4 (cuatro) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; con el fin de ser asignados según las necesidades de la jurisdicción en la materia tratada por la mencionada ley;

Secretario de Cámara:
CAMPOS, Mirta Azucena

Secretario de Juzgado:
VERA GOMEZ BELLO, Estela

Prosecretario Administrativo:
TAPIE, Adolfo Sebastián

Oficial:
RIZO MENDER, Susana Mariel

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber que los contratos autorizados por la presente Resolución deberán ser otorgados a agentes abogados, contadores o estudiantes avanzados de ambas carreras.

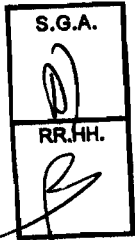
4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

-/-

-//-

5°) Los contratos otorgados finalizarán una vez que cese la situación de emergencia que los originó.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



Resolución
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. WERTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION